



Institución Educativa Débora Arango

Aprobada por Resolución N° 09994 de Dic. 13 de 2007
NIT 900196642-4 DANE 105001025763

Medellín, 28 de septiembre de 2023

Señor (a)

José Alexander Arboleda Cardona

Ciudad

Asunto: Designación de supervisión contrato No. CT-04-2023

Cordial saludo,

De conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación "**La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligatorio por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. El Rector será quien ejercerá la supervisión del contrato a falta de personal idóneo para cumplir con esta función.**"

Se informa la designación como supervisora del contrato N° CT-04-2023 de 2023 y que tiene por objeto:

Mantenimiento correctivo de circuito eléctrico en la sala de sistemas bloque primaria y en sede principal, instalación de ventiladores, mantenimiento correctivo del circuito de iluminación en diferentes espacios del plantel, instalación y conversión de lámparas y paneles en auditorio y mantenimiento correctivo chapa de seguridad en sala de profesores bloque principal (incluyendo suministros) en la institución educativa

a **Carlos Enrique Rojas Sánchez** como Rector / ordenador del gasto.

El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución del contrato, y será responsable por mantener informada a la institución de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El supervisor será responsable por la omisión de las funciones como supervisor del contrato en cuestión; quiere decir lo anterior, que será sujeto de las acciones penales, fiscales y disciplinarias que puedan darse como consecuencia de la indebida supervisión del contrato.

Cordialmente,

Carlos Enrique Rojas Sánchez

Rector